

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20164010451681



21-10-2016

Bogotá D.C., 21-10-2016

Señores  
**ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL**  
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Manual de Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas.

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma HQ-RUNT se solicita a todos los Organismos de Tránsito dar cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Condiciones de Operación Técnicas y Tecnológicas (COTT) del RUNT, en especial lo relacionado con:

#### **4.1 Requisitos técnicos**

##### **4.1.1. Condiciones eléctricas**

*El OT debe proveer alimentación eléctrica regulada (suministrada por UPS, Regulador, etc.) a los equipos de cómputo y telecomunicaciones que cumpla con las siguientes condiciones:*

- *Voltaje Fase – Neutro de 120 AC  $\pm 3\%$*
- *Voltaje Tierra – Neutro  $\leq 1$  V.*
- *Frecuencia de AC: 60 Hz  $\pm 3\%$  Para la instalación del kit básico se requieren, como mínimo, dos tomas eléctricas reguladas y una normal, disponibles por cada computador o equipo de comunicaciones (en el rack o cuarto de equipos).*

*Nota: Para aquellos OT que no cuenten con UPS o Regulador, recomendamos la adquisición de una UPS de 600 VA para soportar los equipos de comunicaciones. Para mayor detalle remitirse al Documento Técnico*

##### **4.1.2. Batería de respaldo o UPS**

*Para responder ante eventuales cortes de energía eléctrica se recomienda que el OT cuente con una batería o UPS de respaldo que cubra como mínimo el Computador y el enrutador de comunicaciones o router suministrados por RUNT.*

En seguimiento que se hace a dichas entidades, tanto la Concesión RUNT como la Interventoría han reportado que varios Organismos de Tránsito han presentado caídas o constantes reinicios eléctricos de los equipos instalados para la prestación del servicio.

Cordial saludo,



**AYDA LUCY OSPINA ARIAS**  
Directora de Transporte y Tránsito